

//son (Chubut), 19 de julio de 2010

Dictamen Nro. 228/2010 CF

Señor Presidente:

***Ref.: Expte. Nro. 29.090/2010 –MUNICIPALIDAD DE
PUERTO MADRYN- R/ANT. LIC.PUB. N° 01/10 PRESTACION
SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS (EXPTE. N° 227/09)”***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

*a) Que a fojas 3084/3085 se agrega un proyecto de
resolución , en cuyo articulo 3ero. se indica la partida contable en la
que se imputarán los montos necesarios para solventar la prestación
de servicios a contratar, la que encuentro **razonable**. Ello, en relación
a la naturaleza del gasto.*

*Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de
adquisición llevado a cabo por la Comitente consultante y a tenor de lo
dispuesto en el Art. 32 de la Ley N°V- 71(antes Ley 4139).*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal***